



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00483** - 2012 - A/MPMN.

Moquegua, **17 MAYO 2012**

VISTOS: El Informe N° 146-2012-P-SLGS-GA-GM/MPMN, Informe N° 1405-2012- SLGS-GA-GM/MPMN, Informe N° 826-2012-GA/GM7MPMN, Proveído N° 14056-2012-GM/MPMN, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, contempla la obligación que tienen las Entidades Públicas, entre ellas los Gobiernos Locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

Que, el Artículo 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica la forma y contenido del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el Artículo 8° del mismo Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular del Pliego, debiéndose publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MPMN, de fecha 18 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;

Que, el Artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.

Que, con los informe de vistos; la Gerencia de Administración como la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a efecto de lograr la ejecución de los proyectos y metas institucionales que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, en uso de las atribuciones



conferidas mediante el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, correspondiente al Ejercicio presupuestal 2012, debiendo **INCLUIRSE** en esta nueva versión, los procesos que a continuación se detallan:

| N. REF | TIPO DE PROCESO | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|--------|--------------------------------|---|-------------|-----------------------------------|
| 1 | ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA | ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA DE CARUMAS CUCHUMBAYA VÍA INTEGRACIÓN KM 33+00 AL 39+340 (TRAMO III) | | 220,800.00 |
| | | MATERIAL SUB BASE GRANULAR | 2800 M3 | 89,600.00 |
| | | MATERIAL SUB BASE | 3200 M3 | 131,200.00 |
| 2 | ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA | ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C. P. SAN ANTONIO DISTRITO DE MOQUEGUA | | 41,996.25 |
| | | ARENA GRUESA | 16200 M3 | 16,790.00 |
| | | PIEDRA SELECCIONADA 3/8 A 3/4 | 1500 M3 | 25,206.25 |
| 3 | ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA | SERVICIO DE PERFORACIÓN Y DISPARO EN ROCA FIJA (INCLUYE INSUMOS MANO DE OBRA Y EQUIPO) PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA CALACOA TRAMO III VIA INTEGRACIÓN KM 40+00 REGIÓN MOQUEGUA | 7,000 M3 | 221,690.00 |
| 4 | ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | CIÓN DE COMPRESORA NEUMÁTICA DE 100 HP DE 260 – 375 PCM CON SUS MARTILLOS (DOS MARTILLOS INCLUYE MANGUERA Y KIT DE ACCESORIOS) PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA CALACOA TRAMO III VIA INTEGRACIÓN KM 40+00 REGIÓN MOQUEGUA | 1 UNIDAD | 113,000.00 |
| 5 | ADJUDICACION MENOR CUANTIA | ADQUISICIÓN DE BARRENOS INTEGRALES PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA CALACOA TRAMO III VIA INTEGRACIÓN KM 40+00 REGIÓN MOQUEGUA | 60 UNIDADES | 22,260.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística proceda con su publicación en el Portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en la página Web de la Institución dentro de los cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el Plan Anual estará a disposición de los interesados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en calle Ancash N° 275, Sub Gerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE